Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miércoles 18 *de Abril de* 1821.

S. Eleuterio obispo.

Hoy á las 12 concluyen las cuarenta horas en Sta. Eulalia dedicadas á Ntra. Sra. del Confaló.

NOTICIAS NACIONALES.

Diálogo sobre la *instruccion pública* escrito por uno de los primeros sabios que nuestra Nacion tiene la dicha de poseer, y cuyo nombre en las Naciones mas cultas, por donde hemos viajado hemos oido celebrar muchas veces, con el mas alto encomio, como el primero de Europa en su clase.

D. Pedro. Si, amigo: el asunto de que se trata es mas grave de lo que parece á primera vista; su trascendencia es muy grande, y sus consecuencias pueden ser sumamente fatales. Si se equivoca el primer nombramiento, cayó á tierra el plan de *instruccion pública*, porque es bien sabido que el mejor plan puesto en manos ignorantes produce malos resultados, como pudiera demostrar á V. con una infinidad de ejemplos practicos: y es muy factible que si dejamos el nombramiento primero á la buena fe del ministerio, le equivoque con la mejor intencion. Sí, amigo desengañémonos, á este y á todos los ministerios del mundo les ha rodeado y rodeará siempre la intriga de cuatro aduladores, y las asechanzas de otros tantos semisabios que arrebataban con frecuencia el premio debido á la virtud y al verdadero saber, que son siempre modestos y huyen de las secretarias y de los que las frecuentan demasiado. ¿No ve V. cómo ahora que se habla de ciencias naturales y exactas, van apareciendo una porcion de naturalistas y matemáticos que bullen por todas partes y singularmente por los corredores y secretarias de palacio? Pues no crea V. hayan hecho estos oposicion alguna á las cátedras de estas ciencias; ni la harán en adelante; ni aunque les dieran una cátedra de Química, de Botánica, ó de Astronomía la admitirian ellos, aun cuando estuviera muy bien dotada; en efecto, amigo, allí se les conoceria muy pronto, y avergonzados tendrian que abandonar el campo, la cátedra y su dotacion, porque á la opinion pública no se la engaña con la facilidad que á un ministro. Pues esos mismos, que no quieren ni han querido jamás cátedras, son los que anhelan con áncia una plaza de la direccion general de instruccion pública, y crea V. que no dejarán piedra por mover hasta lograrla, porque ellos saben muy bien cómo han de hacer creer al ministro que son los mas beneméritos, y aun los únicos que pueden llevar á cabo una empresa tamaña como la direccion de la instruccion pública.

Vea V. una de las mas poderosas razones en que yo me fundo para decir que dichos directores deben elegirse precisamente de entre la clase benemérita de los que estubieron ó estan en la actualidad dedicados á la instruccion pública. Asi se cierra la puerta á todos esos intrigantes, á todos los semisabios que de todo charlan, en todo se entrometen y de nada entienden. Es cierto que entre los profesores publicos habrá algunos que no sean dignos de este nombre; pero esto importa muy poco, porque establecido el nuevo plan ellos mismos se retirarán, y sino se retiran, la opinion pública los clasificará y hará que dejen lugar pa-

ra otro que sea digno de él. No lo dude V., se sabe cuales son los profesores que hay en la Nacion, dignos de tal nombre (1), y capaces de desempeñar las atribuciones que les designa el título X del proyecto del "plan de instruccion pública" y si el gobierno sabe indagar la opinion pública, no dude V. que acertará en la eleccion.

D. Diego. A la verdad seria sumamente impolitico y aun injusto quitar á los que se dedican al espinoso y dificil encargo de la enseñanza un premio que de justicia les pertenece. Esto seria quitarles el unico aliciente que puede ofrecerseles, que debe estimularles de continuo para dirijir sus tareas ácia el honor y la gloria, y que les obligue sin cesar á distinguirse en la carrera mas honrosa á que puede aspirar el hombre libre; si, en la noble carrera destinada á formar el corazon y el espiritu de los simples ciudadanos, de los que han de ser la guia protectora de los pueblos, de los magistrados que han de administrar la santa justicia, de los parrocos y obispos que enseñando y dirijiendo la moral, esparcen el bálsamo apacible y saludable de la sociabilidad, del sabio y valiente guerrero que ha de defender los derechos y los hogares de la Patria, del naturalista que debe enseñar á conocer el rico patrimonio que la dió naturaleza, del agricultor, del químico, del fisico, del matemático, del artista y demas que han de enseñar el uso multiplicado de los seres con que la misma enriqueció nuestro suelo y el modo de adquirir otros, del economista que enseña á dirijir todas las riquezas, del comerciante que sabe sacar los sobrantes de nuestros productos y cambiarlos con usura por los que nos faltan, del diestro é impavido marino que surcando los mares asegura las propiedades españolas que se transportan por ellos, y preserva al continente de una agresion enemiga, del profesor del arte de curar que restablece la salud perdida y enseña á preservarnos de la enfermedad y de la muerte; de......pero ¿para qué cansarme en hacerlo ver á V. que conoce como yo la sublimidad del cargo de maestro público que tanto se aprecia en las Naciones cultas?

D. Pedro. No concibo como puede haberse extraviado la razon de nuestro amigo N. N. para empeñarse en sostener la absurda opinion de que á los profesores no se les debe conceder desde luego el honor de aspirar á la direccion general de instruccion pública. ¡Se reconoce como axioma inconcuso que sin instruccion pública bien dirigida no puede haber ilustracion, que sin ilustracion no puede haber felicidad nacional, ni menos subsistir la Constitucion santa que nos la debe proporcionar; y por otra parte se quiere sofocar en su misma cuna esta misma instruccion de que tantos bienes esperámos! Si, se sofocará en su mismo origen, si á sus ministros se les priva de la esperanza de conseguir honor y gloria en la noble carrera que emprendieron, y esto sucederá tanto mas pronto si desde ahora se los vilipendia hasta declararlos incapaces de la distincion de hallarse algun dia al frente de los ramos á que se dedican; y si como parece que quiere nuestro amigo, se intenta erigir en axioma la antigua y fatal rutina seguida hasta aqui, de que los maestros públicos necesitan para su direccion de tutores legos. Si, legos y muy legos (por lo general) serán cuantos se elijan de fuera del seno de los profesores públicos, porque sabido es, que no es lo mismo saber, que saber enseñar, y por consiguiente es cierto que el que no sepa enseñar, menos sabrá dirigir la enseñanza, y mucho menos formar los planes correspondientes para bien establecerla.

A esta verdad fundamental é incontrastable responderá alguno, que para formar los planes y reglamentos se tomarán informes de los inteligentes, de los mismos profesores, y asi la direccion estará descargada de estas menudencias, que pudieran detenerla demasiado en *su magestuosa carrera.* Esto, amigo, quiere decir que se establecen beneficios simples para legos. De este modo han querido brillar algunos en el régimen anterior y sienten dejar de aparecer del mismo modo en el actual. Todavía les duele dejar el lucido ropage que usurparon á los profesores, con el cual se atreven aun á presentarse en la magestuosa escena de las ciencias, y que darán lugar á que alguno les quite las plumas y aparezcan como el Grajo de la fábula.

D. Diego. Amigo, V. está muy acalorado: sin duda que alguno conociendo su genio vivo ha querido divertirse calentándole los

(1) *Con efecto los hay, y mas de lo que se cree vulgarmente; pero algunos interesados en hacer creer que ellos solos saben y tienen mérito, propalan tiempo há, que no hay profesores en la Nacion, que..... ¡miserables! se va acabando vuestro poder: amaneció la luz y las tinieblas deben huir hasta el averno.*

cascos; porque de otro modo ¿como es posible que á los que formaron con sus doctrinas y consejos á los funcionarios públicos de la Nacion, á los ciudadanos que supieron fundar y restablecer la libertad de su Patria, y á los Padres que esta ha elegido para afianzar los bienes que ella nos promete: ¿como será posible, vuelvo á decir, que á los maestros de todos se los repute incapaces, ineptos, ó imposibilitados de adquirir los conocimientos necesarios, el tino y prudencia indispensables para dirigir con acierto la instruccion pública? ¿No ve V. que en el momento se descubre que si á estos no les concedemos semejantes dotes, deberemos negarles con mayor fundamento á los que jamas se dedicaron á la enseñanza; y por consiguiente que no hay en la Nacion quien merezca ser individuo de la direccion general de estudios? ¿No vé V. que este es un absurdo inconcebible? ¿Como es posible quepa en una cabeza medianamente organizada que unicamente se niegue el honor de ascender hasta el último término de su carrera á los que encanecieron y se distinguieron en la de instruccion pública? No amigo, no es posible que en el glorioso renacimiento de la Patria se vilipendie hasta tal punto á la clase distinguida de maestros públicos. No amigo, el jurista (y nadie mas) ocupa la augusta silla del alcázar de la justicia; el guerrero (y nadie mas) asciende al consejo supremo de la guerra y marina, manda los ejércitos y armadas; el sacerdote (y nadie mas) sube á ocupar la silla de los apóstoles; el profesor de la ciencia de curar (y nadie mas) encuentra asiento en el tribunal supremo de salud pública; y no crea V. que la distincion de subir á la direccion general de estudios se niegue á aquellos que formaron el corazon y el espíritu del jurista, del militar, del sacerdote, del médico, del minero y demas ciudadanos: este es un derecho que les compete de justicia, y antes diria yo que estos como los Padres de la Patria no habian tenido maestros, que creerlos capaces de tamaña ingratitud.

D. Diego. Sí, amigo, semejante conducta sería muy anti constitucional, opuesta diametralmente al artículo 369 de nuestro código que dice espresamente: "Habrá una Direccion general de estudios, compuesta de personas de conocida instruccion, á cuyo cargo estará, bajo la autoridad del gobierno, la inspeccion de la enseñanza pública." Este artículo deja fuera de toda duda los sugetos sobre quienes debe recaer la eleccion, pues deben ser *personas de conocida instruccion*. Y ¿quienes son estas? los profesores públicos ciertamente, y los que con sus escritos hayan ilustrado de un modo *conocido* algun ramo del saber humano; *personas de conocida instruccion*, no en uno ú otro ramo, sino en todos, en lo que se llama primera instruccion, *en todas las ciencias, literatura, y bellas artes* que se han de enseñar segun el artículo 367: y como segun el citado artículo 369 deben inspeccionar todos los ramos de la enseñanza, es claro que en la direccion general de estudios deberá haber personas capaces de inspeccionarlos todos, y asi no debe negarse un asiento en ella á un profesor de primeras letras, á un Zifra, por egemplo, ú otro semejante; á otro de ciencias exactas, otro de las físicas, otro de historia natural, otro de ciencias eclesiásticas, otro de jurisprudencia, otro de ciencias médicas, y otro de bellas artes, y acaso convendria hubiese tambien un militar y un marino.

D. Pedro. Pues amigo, no dude V. que semejante opinion tiene sus partidos hasta dentro del mismo ministerio, y si por desgracia llega á prevalecer, veremos al frente de la instruccion pública sugetos incapaces de dirigirla y enemigos natos por lo mismo de los profesores mas distinguidos, á quienes procurarán tachar de cavilosos, díscolos, y otros epitetos con que la ignorancia sabe parafrasear los elogios que por otra parte la opinion pública no les permite dejen de tributar al mérito bien conocido. Si llegan á dar este paso será ya muy fácil, siguiendo *su modo particular de raciocinar*, poner un *Virgilio* al frente de los egércitos, un *Marcial* á la cabeza de la administracion de justicia, un *Ciceron* al frente de los negocios eclesiásticos, un *Escoto* en la direccion de minas y fábricas, un *Demóstenes*, un *Apeles*, un *Orfeo* en el tribunal de salud pública.

D. Diego. Por eso no cabe en mi cabeza tamaño disparate, ni puede caber en la de un hombre racional un modo tan descabellado de raciocinar. Todo español medianamente instruido conoce desde luego que al fatal sistema de colocar ignorantes en los establecimientos mas útiles se debe el estado de abatimiento y de nulidad á que llegó nuestra Patria, y que esta ha sido la causa mas poderosa de la presente revolucion. Pregúntese sino á todos los establecimientos; registrese la historia de todos ellos, de las sali-

nas, de las fabricas de salitre, de polvora, de azufres, de paños, de cristales, las de las minas de azogue, de plomo, de cobre, laton y demas; y se verá fácilmente que á la ignorancia, ó mas bien á un sistema fatal, sostenido y dirigido por esta, se debe el estado deplorable en que se encuentran; á la ignorancia nacida en gran parte, y aun fomentada por la falta ó mala direccion de la instruccion pública que estuvo depositada hasta aqui en manos poco hábiles. Registrense esas historias, que se encuentran depositadas en los archivos de las secretarías de Estado, y en los del extingido Consejo, y se verá que los acertados informes de los profesores mas sabios han sido pospuestos casi siempre á los miserables partos de la ignorancia. Pregúntese á los inteligentes, cual es la causa de que habiendo gastado el gobierno español mas caudales que otro alguno, para promover los progresos de las ciencias naturales, nos encontramos mas atrasados tal vez que ninguna otra Nacion europea, y se verá que la Direccion, puesta casi siempre en manos ignorantes, es la unica causa de tantos males, de la pérdida de tantos millones prodigados sin tino, y de la persecucion de tantos profesores distinguidos inmolados por los satelites de la ignorancia. Sí: de la ignoracia, que no contenta de haber causado tantos males, pretende todavía erguir su negra cabeza para sostener el absurdo de que los *inteligentes son inútiles para la direccion de lo que entienden.*

Tal vez se intentará aun sorprender al augusto congreso, para que tácitamente sancione que semejantes destinos (las direcciones) sean el patrimonio de ciertas gentes que en sus solicitudes no alegan mas mérito que el favor adquirido de cualquier modo, como por desgracia ha sucedido hasta aqui con demasiado frecuencia, y aun lo hemos visto despues del nueve de Marzo de 1820. Esta es sin duda su pretension; y sino ¿á qué viene oponerse á que semejantes destinos se declaren el último ascenso de los que se distinguieren en la ilustre carrera de la enseñanza pública? ¿Cuál puede ser el objeto de los que se oponen á tan justa medida, á una medida enteramente constitucional, pues que ata al ministerio las manos para cometer errores demasiado graves, dejándoselas espeditas para acertar? *(Se concluirá)*

Palma 17 de Abril.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 18.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Juan Cabrineti capitan de Suizos: visita de hospital y provision D. Vicente Mayer capitan de idem: parada Cataluña: rondas Zaragoza: contrarondas y patrulla Suizos.=*Valencia.*

AVISO.

Por si al tiempo de convidar este ilustre ayuntamiento á varios individuos y clases en esta capital para asistir á la procesion del juéves santo, no hubiese tenido presente algunos sugetos pertenecientes á aquellas; deseando enmendar esta falta, lo verifica ahora por medio de este anuncio, esperando le favorecerán concurriendo á un acto tan religioso, en el que no se observará órden de preferencia y deberán asistir con vela como es costumbre. Palma 17 de Abril de 1821. =Miguel Ignacio Manera secretario.

En la tienda del patron José Frisa plaza del aceite se venden velas de sebo catalanas de superior calidad á 4 sueldos la libra.=Pomadas frescas de todas clases.=Plumas de escrivir superiores.=Papel de toda calidad por mayor ó menor.

Pedro Antonio Ripoll cocinero que fue del estinguido monasterio de la Cartuja, solicita alguna casa donde poderse acomodar en su clase, sabe ademas hacer todas las faenas pertenecientes á la servitud doméstica, tiene personas que le abonarán en caso necesario de las que darán razon en esta imprenta.

La caja de música que pára en poder del Sr. Vicat reloxero, plazuela de San Nicolaet, que se rifa, se efectuará el domingo 22 del corriente, y se advierte que hay aun algunos pocos números para vender en casa de dicho reloxero.

Errata. En la nota de precios inserta en el Diario del domingo donde dice = Id. superior enlatado y encajonado 5 á =*Diga* 7½ á

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.